



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA
REPUBLICA ARGENTINA

SALTA, 29 de Agosto de 2001

Expediente N° 8212/01

RES. D. Cs. Ex. N° 204/01

VISTO:

El pedido efectuado por el alumno Félix Reynaldo Grande – L.U. N° 43.970, mediante el cual solicita reconocimiento de asignaturas aprobadas en la carrera de Ingeniería Agronómica Plan/79 – Facultad de Cs. Naturales – U.N.Sa., para la carrera de Licenciatura en Química Plan/97;

CONSIDERANDO:

El informe de las cátedras y el dictamen final de la respectiva Comisión de Carrera que corre agregado a fs. 31;

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS

R E S U E L V E:

ARTICULO 1°: Acordar al alumno FÉLIX REYNALDO GRANDE – L.U. N° 43.970, reconocimiento de asignaturas aprobadas en la carrera de Ingeniería Agronómica Plan/79 – Facultad de Cs. Naturales – U.N.Sa., para la carrera de Licenciatura en Química Plan/97 de esta Facultad, según se detalla:

LICENCIATURA EN QUIMICA/97
U.N.Sa.

INGENIERIA AGRONOMICA/79
FAC.CS. NATURALES – U.N.Sa

DIRECTAS:

FUNDAMENTOS DE QUIMICA I
FUNDAMENTOS DE QUIMICA II

Por Química General e Inorgánica

QUIMICA BIOLOGICA

Por Química Biológica

Son: 3 (tres) materias reconocidas.



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA
REPUBLICA ARGENTINA

.../// - 2 -

RES. D. Cs. Ex. N° 204/01

LICENCIATURA EN QUIMICA/97

U.N.Sa.

CONDICIONADAS:

QUIMICA INORGANICA I

Por Química Gral. e Inorgánica + prueba complementaria sobre Temas X a XV del programa vigente.

QUIMICA ORGANICA I

Por Química Orgánica + prueba complementaria sobre Temas I, II y III del Programa de Química. Orgánica I vigente.

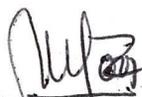
QUIMICA ORGANICA II

Otorgar un plazo de hasta el 31/07/02 para rendir las pruebas complementarias correspondientes.

ARTICULO 2°: Dejar establecido que los reconocimientos otorgados por la presente resolución quedarán condicionados a la aprobación previa de las materias correlativas, de acuerdo a lo dispuesto por la Res N° 372/80.

ARTICULO 2°: Hágase saber y siga al Departamento de Alumnos para su toma de razón, registro y demás efectos. Cumplido, RESERVESE.

Sz


Lic. VERONICA M. JAVI DE ARROYO
SECRETARIA ACADEMICA
Facultad de Ciencias Exactas




Ing. JUAN FRANCISCO RAMOS
DECANO
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS